



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 10 de junio de 2019

Nota SNC/SG N° 577 /2019

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer referencia a la nota SND N° 223/2019 a través de la cual se solicita el parecer institucional en relación al Contrato de Ciudad Sede, específicamente las cláusulas 45 al 49, con sus respectivos anexos en el marco de los próximos "XII Juegos Suramericanos Asunción 2022", declarados de Interés Nacional por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8490/2018.

Al respecto, informo que la Dirección General de Asesoría Jurídica, dependiente de esta Secretaría de Estado, ha emitido el Dictamen DGAJ N° 140/2019, el cual se refiere en los siguientes términos: "Respecto a la cláusula 45, sugerimos que en la misma se agregue el siguiente enunciado: *"La Secretaría Nacional de Cultura, como ente rector de las políticas públicas culturales del Paraguay, será responsable del diseño y organización de los programas culturales a ser presentados en los eventos deportivos de la mencionada actividad"*.


Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
Rubén Capdevila  
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia  
**Fátima Morales Agüero**, Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Deportes  
Ciudad

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES |  |
| PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA     |  |
| MESA DE ENTRADAS                |  |
| HORA: 12:20                     | Nº: 2172   |
| Fecha: 13                       | 06 / 2019  |
| Firma: _____                    |  |
| Aclaración: _____               |  |

**DICTAMEN DGAJ N° 140/2019**

**REF.: PARECER INSTITUCIONAL SOBRE COMPROMISOS A SER ASUMIDOS POR LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (EXP. N° 0753/19)**

Que, se ha recibido en ésta Dirección General de Asesoría Jurídica el Expediente de referencia, en la que solicita parecer institucional vinculante de esta Secretaría de Estado en relación a las prescripciones de las cláusulas 45 al 49 y concordantes que guarden relación a normas jurídicas el ámbito de su competencia, y al respecto cabe señalar:

Que, por Nota SND N° 223/2019, de fecha 09 de febrero de 2019, por medio de la cual la Ministra de la Secretaría Nacional de Deportes, Doña Fátima Morales Agüero, en la que solicita parecer institucional vinculante de esta Secretaría de Estado en relación a las prescripciones de las cláusulas 45 al 49, del contrato de compromiso a ser asumido por el Estado Paraguayo ante la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR), en el marco de la organización de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.-

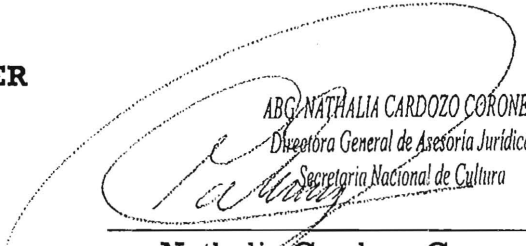
Que, por Decreto N° 8490/18, de fecha 29 de enero de 2018, se declara de Interés Nacional los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, que se llevaran a cabo del 23 de abril al 6 de mayo de 2022.-

Que, con relación al Contrato con la Ciudad Sede para los XII Juegos Suramericanos en el año 2022, en el numeral VI. Organización del programa Cultural, específicamente las cláusulas 45 al 49, se deberá establecer una Mesa de Trabajo conjuntamente con la Dirección de Diversidad Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura a fin de establecer los programas culturales a ser presentados en los eventos deportivos de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Por tanto, analizadas las instrumentales obrantes en ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, sugiere coordinar una Mesa de Trabajo conjunta con la Secretaría Nacional de Deportes y la Dirección de Diversidad Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, a los efectos de preparar el espacio cultural.

**ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER**

Asunción, 03 de junio de 2019.-

  
ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL  
Directora General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Cultura  
Nathalia Cardozo Coronel  
Directora General  
Dirección General de Asesoría Jurídica

Depa  
Aseso  
Fecda  
Recib